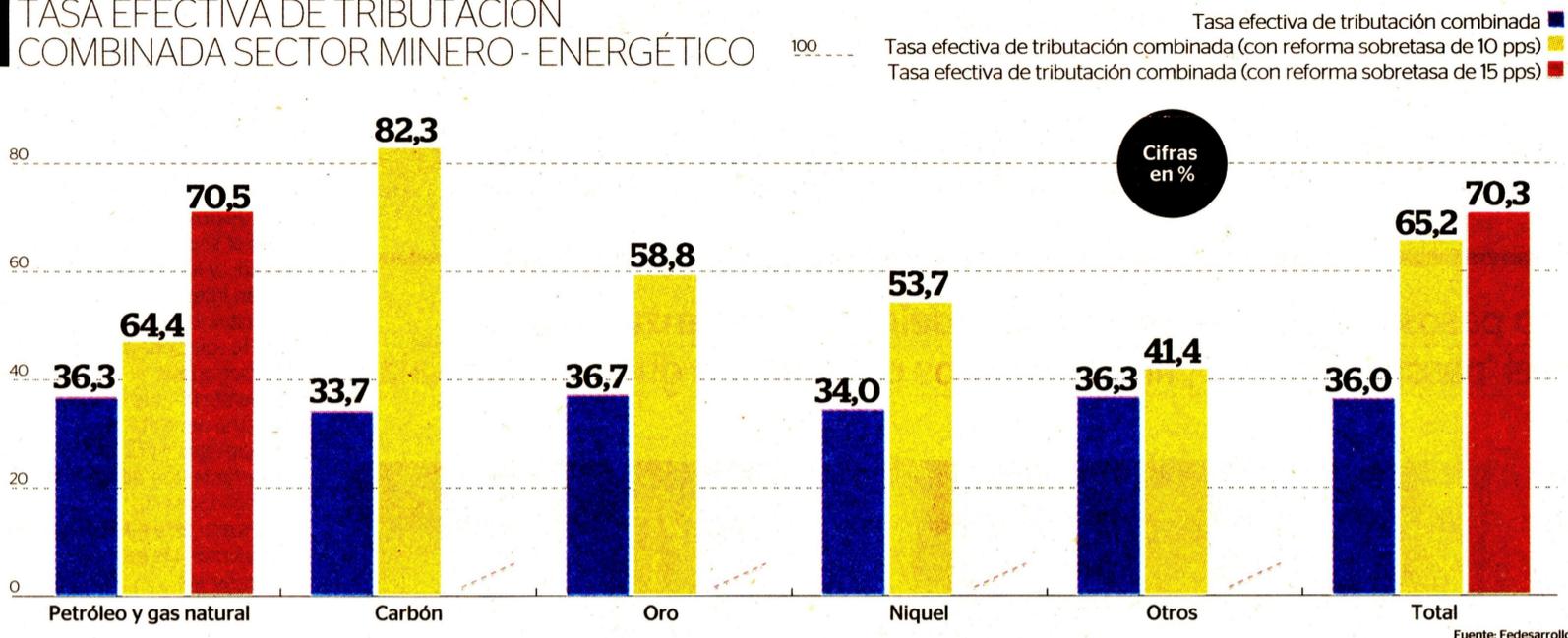


TASA EFECTIVA DE TRIBUTACIÓN
COMBINADA SECTOR MINERO - ENERGÉTICO

Última alerta por impacto de la tributaria en hidrocarburos

Fedesarrollo señaló que la tarifa efectiva del sector se eleva a 65,2%, y los gremios insistieron en su preocupación antes de la última fase del proyecto ante el Congreso.

Economía y Negocios

EN MEDIO de la radicación de la ponencia tributaria para su debate en Plenarias, el centro de estudios económicos de Fedesarrollo presentó un informe en el que alerta sobre el impacto de varias medidas contempladas en el proyecto para el sector minero-energético.

Desde Fedesarrollo se concluyó que, si bien se comparte necesidad de aumentar la tasa de tributación efectiva del sector con el objetivo de continuar un necesario proceso de transición energética y fortalecer las finanzas públicas, “la versión actual de la reforma generaría un aumento excesivo de la tasa efectiva de tributación del sector, incidiendo en el costo de uso del capital, y con ello desincentivando la inversión”.

Fedesarrollo también dijo que esto generaría un impacto negativo en la producción del sector, lo que derivaría además en la disminución de regalías provenientes de estos recursos y tendría un efecto desfavorable en la economía local.

Para esto, la entidad se concentró en una serie de elementos, como son la introducción de una sobretasa al impuesto de renta para la producción del petróleo y carbón, según anuncios recientes desde el Gobierno nacional. Para petróleo se estima una sobretasa de 5 puntos porcentuales (pps para precios de referencia entre US\$67 y US\$75 el barril, de 10 pps para precios entre US\$75 y US\$82 el barril y de 15 pps para precios por encima de US\$82 por barril.

También la no deducibilidad de las regalías del impuesto de renta; el aumento en la tarifa del impuesto sobre la renta y complementarios gravable aplicable a zonas francas costa afuera (*offshore*) y a usuarios operadores, que será del 20% y el aumento en el impuesto nacional al carbono sobre el contenido de carbono equivalente (CO₂eq) de todos los combustibles fósiles, entre otras medidas.

“La no deducibilidad de las regalías y la sobretasa al sector son los dos elementos que tienen un mayor impacto”.

Una de las principales conclusiones del análisis es que la tasa efectiva de tributación del sector minero-energético con una sobretasa de 10 puntos porcentuales subiría del 36,0% al 65,2%, un aumento de 29,2 puntos porcentuales.

“La no deducibilidad de las regalías y la sobretasa al sector son los dos elementos que tienen un mayor im-

pacto”, dijo el director de Fedesarrollo, Luis Fernando Mejía, quien aseguró que la propuesta actual que tiene la reforma generaría una carga “excesiva” en la tributación del sector. “Esta reforma prácticamente duplicaría la tasa actual del sector”, dijo Mejía.

Además, Fedesarrollo aseguró que la reforma reduciría la producción de petróleo en 82.000 barriles/día en promedio cada año, aumentaría el déficit comercial cerca de 1,0 pps, y vía a la reducción en la producción generaría un impacto fiscal de 0,12% del PIB.

Pero, bajo el reconocimiento de la necesidad de mayores recursos que tiene el país, Fedesarrollo planteó también tres propuestas. Estas son mantener la deducción de las regalías para propósitos del pago en el impuesto de renta, introducir una sobretasa en el impuesto de renta para el sec-

tor minero-energético de 5 puntos porcentuales por cuatro años y permitir la deducción del impuesto pagado en cabeza de la sociedad para propósitos del impuesto a los dividendos.

GREMIOS PREOCUPADOS

El estudio de Fedesarrollo no es el único llamado que se ha hecho alrededor de las medidas que propone la reforma en este ámbito, y son varios los gremios del sector los que han levantado su voz.

Justamente este lunes la Asociación Colombiana del Petróleo y Gas (ACP) reiteró su preocupación por la reforma tributaria y los efectos que tendrán las medidas propuestas sobre el sector para el país en el mediano plazo.

En un comunicado el gremio aseguró que “la propuesta anunciada por el Gobierno con los coordinadores ponentes, en lugar de corregir, carga aún más al sector afectando su competitividad, viabilidad, el desarrollo de la producción de petróleo y la generación de aportes fiscales para el país y las regiones”.

También en esta línea están las preocupaciones de la Cámara Colombiana de Petróleo, Gas y Energía (Campetrol). Su presidente, Nelson Castañeda, dijo que pese a los cambios, “hay riesgos que se mantienen: afectación a los encadenamientos productivos en el territorio como transportes, alimentos y hospedajes; una contracción del empleo y, por ende, mayor pobreza en las regiones”.

Así mismo, según Castañeda, se impone costos que conllevan a una afectación en los niveles de competitividad y de la percepción para hacer negocios en Colombia y se pone en riesgo para la seguridad energética, “debido a un freno de la inversión en el sector”.

Desde la Asociación Colombiana de Ingenieros de Petróleos (Acipet) se emitió también un pronunciamiento, en el que aseguró que “Colombia perdería competitividad en inversión extranjera de un Sector que es pilar fundamental de la economía colombiana”, y que el incremento excesivo de tributación propuesto para el sector de hidrocarburos podría tener un efecto supremamente negativo sobre la inversión extranjera.

La semana pasada, Juan Camilo Nariño, presidente de la Asociación Colombiana de Minería (ACM), dijo también que su preocupación está en la insistencia sobre la no deducibilidad de las regalías. “Esto va en contra de lo establecido por el Consejo de Estado y en contra de la dinámica mundial alrededor de la industria minera”. Además, dijo que esto es una mala señal para la transición energética, pues la rentabilidad de explorar minerales estratégicos en el país o de ampliar operaciones se reduce considerablemente. ☹

“La propuesta anunciada en lugar de corregir, carga aún más al sector afectando su competitividad”.

65,2%

SERÍA LA TASA efectiva de tributación promedio se enfrentarían las empresas del sector según Fedesarrollo. Esto implica un aumento de 29,2 puntos porcentuales en relación con la tarifa actual.